

vejaminosos, (que nunca son razones,) que hasta hoy nos han prodigado? Nosotros protestamos desde ahora, que si como antes decimos, se nos convence con razones que la democracia encierra toda la maldad que ellos le suponen; como amantes que somos del adelanto y de las luces, abandonaremos el terreno en que hoy nos hemos colocado, llevando la propaganda aristocrática por donde quiera que pasemos y afiliando nuevos neófitos á nuestra nueva bandera; pues no ha sido ni es nuestro propósito sostener nuestras opiniones por un mero capricho sino por nuestras propias convicciones.

INAUGURACION DEL PRESIDENTE WILLIAM WALKER.

Tan pronto como se anunció el resultado de las elecciones en favor del General Walker, con una inmensa mayoría de 8401 votos, el día 10 del corriente en la tarde, el entusiasmo de todos los vecinos de esta ciudad se manifestó por medio de repitidos vivas y muchas otras demostraciones de júbilo. El día siguiente fué empleado en mútuas congratulaciones por el brillante prospecto que está unido al Ilustre Jeneral y por la nueva era de progreso y prosperidad en que entra la, hasta ahora infortunada, república de Nicaragua. Esa tarde se anunció que tomaría el General posesion de la silla Presidencial, el sábado 12 del que cursa; y en efecto, así se verificó, como vamos á referir. En el lado Oeste de la plaza fué levantada una plataforma, que adornaron con las banderas de los Estados Unidos, Francia, Nicaragua y la Estrella Solitaria de Cuba. A las once formó la procesion, como expresa el siguiente programa.—Recibida la bandera nacional, con las acostumbradas ceremonias, la línea se dividió en columnas: una compañía en primer término: la banda de música: la bandera de la República; otra compañía en columnas: El Presidente y su digno sucesor: el Gabinete y el séquito del Presidente: el Ministro Plenipotenciario Americano y su séquito: los cónsules extranjeros: las Autoridades Municipales: el comité de arreglos: los Oficiales Jenerales y el Estado Mayor; y otras muchas corporaciones de diversos ramos. Las tropas de la república marchaban bajo la dirección de sus respectivos oficiales, y los ciudadanos cerraban la línea. La bandera de la república fué escoltada de la casa del Presidente á la plaza; y la procesion marchó á acompañar al lugar de la inauguración á los Sres. Presidentes saliente y electo. Llegaron pues, y subiendo que hubieron á la plataforma pronunció el Sr. Don Fermin Ferrer un corto, pero elociente discurso, en que ponía en manos de su digno sucesor los destinos de Nicaragua, y que insertamos á continuación:

Sr. Presidente:

Teneis en vuestras manos la llave de una vasta puerta continental, y los destinos del pueblo libre de Nicaragua.

De este pueblo infortunado que ahora preconiza su futuro bienestar.

De este pueblo, tan grande y fecundo en desgracias, como grande y fecundo será en prosperidad.

Porque la naturaleza siempre equilibra los efectos que producen los acontecimientos humanos.

Habeis sido llamado por los pueblos al traves de insidiosas estratagemas y multitud de imposturas abortadas por los demagogos y enemigos del progreso centroamericano.

Porque un sano instinto de conservacion y engrandecimiento dió lugar á un positivo acierto en el sufragio directo y popular.

Con la mayor efusion de gozo os entregó el mando Supremo de la República, seguro y satisfecho de que vais á darle su quietud, progreso y respetabilidad.—Yo lo conozco: los pueblos igualmente; puesto que han depositado las confianzas que habeis aceptado.

En la actual situacion monumental, el pueblo libre de Nicaragua que os eligió, se promete sinceramente ópimos frutos de vuestras tareas: creemos recojerlos en abundancia y columbro vuestra fama, lanzándose á la posteridad, con puro lampo de una memoria inmortal.—F. Ferrer.

En seguida se dirigió al pueblo el ilustre Presidente electo y pronunció un bello discurso en inglés que fué tambien leído en español por el apreciable jóven Cubano teniente coronel Francisco Alejandro Lainé que igualmente insertamos.

Al hacerme cargo de los deberes de Presidente de la República, estoy profundamente penetrado de las dificultades y responsabilidades anexas á su desempeño. Peligros interiores y exteriores amenazan al Estado, y se necesita de una activa vijilancia y de una infatigable enerjia para salvar al gobierno de las asechanzas de sus enemigos. Para dirigir atinadamente los negocios de la República, yo apelo á toda la asistencia del patriotismo de sus ciudadanos y á la habilidad, valor y moderacion de sus soldados. Yo confio pues, en su auxilio y en el del Divino Poder que domina y dirige el destino de los Estados y de los Imperios, para el exacto cumplimiento de los deberes que desde este dia pesan sobre mi.

La República contempla en su historia una era no ménos importante que la del día de su independencia y separacion de la monarquía española. El 15 de Setiembre de 1821 tuvo principio la época revolucionaria de Nicaragua; yo espero que este sea su término. Treinta y cinco años de lucha, es de esperarse, hayan enseñado á los pueblos que la libertad no se obtiene en medio de los pequeños feudos, creados por los Jefes de los partidos beligerantes; y que la prosperidad no es el resultado de un estado constante de desórden civil y de conmociones intestinas. Despues de una larga serie de conflictos sangrientos la República necesita de una paz interior, y de tranquilidad para el desarrollo de sus diversos recursos.

Yo confio sinceramente, que todos los buenos ciudadanos me ayudarán al sostenimiento de aquel órden de cosas que es el primer requisito que demanda un Estado bien gobernado y sin el cual todo progreso nacional ó bienestar individual es imposible.

No solamente se requiere el órden interior para adelante de la riqueza y prosperidad nacional, sino tambien para la defensa misma de la República contra los enemigos exteriores que amenazan su tranquilidad. Los otros cuatro Estados de Centro América, sin razon y sin justicia; intentan intervenir en los negocios de Nicaragua. Seguros de su propia debilidad y su debilitamiento temerosos de que la prosperidad de Nicaragua, deprima su riqueza estos Estados vecinos se esfuerzan envidiosamente por interceptar nuestros progresos por la fuerza de las armas. Los imbéciles gobernantes de dichos Estados conociendo tambien, que han dejado de cumplir con sus deberes para con los pueblos que se propusieron gobernar temen que sus impobrecidos ciudadanos busquen al fin un refugio cerca de aquellos que han salvado á Nicaragua de la anarquía y la ruina. Movidos por tan innoble sentimiento, estos miserables restos de una aristocrácia en otro tiempo poderosa, se esfuerzan en retardar la marcha de los acontecimientos en esta República. Pero la impotencia de sus esfuerzos empieza á hacerse patente á ellos mismos y al mundo entero; y ellos aparecen al presente como los ciegos instrumentos en mano de la sabia Providencia, que fuera de las malas pasiones y de los indignos motivos de los hombres produce el bien y el progreso.

En nuestras relaciones con las mas poderosas naciones del Mundo, espero que ellas no dejarán de comprender que aunque Nicaragua puede ser comparativamente débil, es sin embargo celosa de su honor, está determinada á sostener la dignidad de su soberanía independiente. Su posicion geográfica y sus ventajas comerciales pueden excitar la codicia de otros gobiernos, ya vecinos, ya distantes, pero confio que han de llegar á comprender que Nicaragua tiene derecho á rejir sus propios destinos sin necesitar de la intervencion de otras nacionalidades, que celebren tratados concernientes á su territorio, sin pedirle su consejo y consentimiento. Y mientras que solo nos guian principios de la mas estricta justicia, ya para con los ciudadanos, ya para con los gobiernos extranjeros, solo pedimos que la misma equidad se nos conceda tambien.

Los principios que serán la base de mi administracion, tanto en los negocios do-

mésticos y extranjeros del Gobierno, son pocos y sencillos.

Conceder la mas amplia libertad de palabra y accion, compatibles con el órden y el buen gobierno será la idea que me servirá de norte en mi conducta política; de consiguiente se establecerá la mayor libertad posible de comercio; con el objeto de hacer de Nicaragua lo que quiso naturalmente que fuese: el gran camino para el comercio entre los dos océanos. Y con esta libertad de comercio vendrá de hecho una civilizacion que brota y crece por las escijencias y necesidades que ella misma crea.

Mientras facilite tanto como sea posible el desarrollo material del Estado no me olvidaré del que así mismo requiere en su parte intelectual y moral. Promover la buena educacion del pueblo, y estimularle á la práctica de esa divina religion que constituye la base de toda la civilizacion moderna será un objeto de primera importancia; y para llevar á cabo con buen éxito, estas intenciones, Yo invoco humildemente la ayuda de Aquel sin cuya asistencia todos los esfuerzos humanos no son mas que ligeros globulillos en un mar agitado y borrascoso.—William Walker.

Se hizo un saudo de 21 cañonazo. é inmediatamente se dirijeron á la catedral donde fue cantado un solemne Te Deum; y concluido este marchó la procesion por las principales calles de la ciudad, al compa de las hermosas piezas que tocaba la banda de música, hasta dejar en su casa al simpático Jeneral Presidente.

En la ciudad de Granada á las doce dias del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis.—En cumplimiento del decreto fecha diez del corriente, hoy á las once del día se le ha dado posesion de la Presidencia de la República de Nicaragua al Sr. Jeneral D. Guillermo Walker electo por los pueblos por mayoría de votos. En consecuencia ha prestado el juramento ante el Sr. Presidente Provisorio Sr. D. Fermin Ferrer que se le recibió en la forma siguiente: "prometeis y jurais solememente gobernar al pueblo libre de Nicaragua, y sostener su independencia é integridad territorial, haciendo justicia en todos vuestros juicios, segun los principios republicanos y en piedad? lo prometo y juro: prometeis en cuanto estuviere en vuestro poder mantener la ley de Dios, la verdadera profesion del Evangelio y la religion del Crucificado? lo prometo y juro."

¿Por Dios y los Santos Evangelios jurais cumplir y hacer guardar todo lo que habeis prometido, si juro. Para que conste en lo sucesivo firmamos, la presente, autorizada por el Secretario de Gobierno encargado del despacho Jeneral.—Fermin Ferrer.—William Walker.—Pineda, Secretario de Estado.

Dice la "Gaceta del Gobierno del Salvador," entre otras ridiculas falsedades del mismo jaez, que el Jeneral Walker exijó del Sr. Vicario de Leon, que autorizara el divorcio absoluto entre los esposos para que las americanas pudiesen casarse con los propietarios del pais, y las ricas de aquí con los americanos. Tan torpe y mal combinada suposicion, seguramente que no puede haber sido creida por ninguna persona que tenga siquiera sentido comun. Hay ciertas especies propagadas por la maledicencia que llevan en sí el sello de la calumnia, y que no merecen ni el honor de la refutacion, por que, por sí mismas están desautorizadas y desmentidas. Quien no sea un pobre diablo ignorará que en lo E. U. hay libertad de cultos, y que lo mismo los católicos que los episcopales, metodistas, judios, anabatistas, quaqueros y mormones &c. &c. tienen allí sus Iglesias y celebran sus ritos independientemente.—Y puesto que hay en el Norte América libertad de conciencia y tantas y tantas religiones ¿cómo es posible que el Jeneral Walker exijese del Vicario de Leon que profesara en lo adelante el protestantismo, manifestándole que era la religion de los E. U.?! No hay duda que los redactores de la tal gacetilla saben donde les aprieta el zapato, y que en punto á ruidicion, bien pueden dejar muy atrás al ábigo del siglo pasado, y á todos los autores de la Enciclopedia Francesa.—Por otra parte, aun cuando el Vicario de Leon consintiera al divorcio, como suponen que

se le previno, que resultado produciría esta medida, que favoreciera la intencion interesada, que malignamente atribuye la Gaceta al Jeneral Walker? ¿Dónde están esas propietarias?

Si hay propietarias casadas debe haberlas solteras y si las hay solteras, para que echar mano de las casadas? ¡Estúpida patraña! Además, para que las propietarias pidiesen el divorcio con ese objeto, necesario sería que cultivasen anticipadamente ilícitas relaciones con otros hombres, y en esto hace la Gaceta muy poco favor á la virtud de las Nicaraguenas, y deja sospechar al ménos avisado que correrian en falanjes las casadas á poner en práctica la nueva institucion, que ni se ha soñado en establecer. En los países donde se autoriza el divorcio, quedando los conyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, acontece de vez en cuando que haciendo uso de sus derechos por disgustos domésticos, divergencia de caracteres y otros motivos que son bastantes comunes en todas partes, se divorcia un matrimonio, y si les conviene, se casan otra vez los divorciados; pero no corren en bandadas como manifestista temer la Gaceta del Salvador que sucederá en Nicaragua. ¿Cuán poco honran los Redactores de la Gaceta los atributos del amor y la virtud, y la inefable esencia del corazon humano!

Mucho pudiéramos decir; pero nos hemos entretenido en escribir estas líneas mas bien con un sentimiento de lástima que de indignacion, y por cubrir un pequeño espacio que quedaba en nuestro papel, y dejamos en libertad á la Gaceta de decir cuanto se le antoje y le dé la gana, que en nada nos impactará, ni ménos influirá en la marcha natural de los sucesos que están escritos en el gran libro del destino, así como es natural y preciso que el hermoso rio de San Juan deposite sus aguas en el mar Caribe.

Reglas y Artículos de Guerra

por el cual el Ejército de Nicaragua será Gobernado.

Art. 1.º Se recomienda encarecidamente á todos los oficiales y soldados asistir al divino oficio; y todos los oficiales ó soldados que se conduzcan de cualquiera manera con irreverencia ó impropiedad en el lugar del divino oficio, serán castigados segun su ofensa por sentencia de una Comision Militar.

Art. 2.º Cualquiera oficial ó soldado que hablase irrespetuosamente del Presidente de la República, será castigado á la discrecion de una Comision Militar Jeral.

Art. 3.º Cualquiera oficial ó soldado que se condujese con desprecio ó desacato hacia su superior oficial será castigado por sentencia de una Comision Militar Jeneral.

Art. 4.º Cualquiera oficial ó soldado que promoviere, escitase, causare ó se reuniese á cualquier motin ó sedicion, en cualquiera compañía ó partido, puesto, destacamento ó guardia en el servicio de la República sufrirá la pena de muerte ú otro castigo que pudiera ser ordenado por sentencia de una Comision Militar Jeneral.

Art. 5.º Cualquiera oficial ó soldado que estan lo presente en cualquier reunion ó sedicion no emplee sus últimos esfuerzos para suprimirlas ó teniendo conocimiento de cualquier motin intentado, no lo pone sin demora, en conocimiento de su comandante, sufrirá la pena de muerte ú otro castigo que pueda ser ordenado por sentencia de una Comision Militar Jeneral.

Art. 6.º Cualquiera soldado que agolpe á su oficial superior, ó levante cualquier arma, ó haga amenaza contra él, estando en la ejecucion de su oficio, con cualquier pretexto, ó desobedeciere cualquier órden legal de su oficial superior, sufrirá la pena de muerte ú otro castigo que pueda ser ordenado por sentencia de una Comision Militar Jeneral.

Art. 7.º Todo soldado que se alistó en el servicio de la República se le leerán en tiempo, las reglas y artículos de guerra, y hará ante un majistrado juramento de fidelidad y honestidad, para el servicio de la República, y para obedecer las órdenes de sus oficiales superiores; el majistrado dará el certificado necesario.

Art. 8.º Ningun soldado alistado oportunamente será despedido del servicio sin por espacion del término, sentencia de un